



CIRCULAR n° 136/2015

REF.: FERIA JUDICIAL MAYOR INTERIOR 2016

Montevideo, 6 de noviembre de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Resolución n° 839/15/38 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 839/15/38

Ficha 1121/2011

Montevideo, 4 de noviembre de 2015.-

VISTOS: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley n° 15.750, Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 380 de la Ley n° 16.320, entran en receso los tribunales;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Encargar para administrar justicia, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2015 a 31 de enero de 2016, en las departamentos o ciudades que se dirán, a los Magistrados que se nominarán:

1 - En la ciudad de ARTIGAS se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Gladys Marcela Sena Machado.

2 - En la ciudad de BELLA UNIÓN se encargará de administrar justicia en todas las materias, el Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, Dr. Gerardo María Villalba Peñaflor.

3 - En la ciudad de CANELONES se encargarán de administrar justicia en todas las materias los siguientes Magistrados: Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Gloria V. Fariás Agustoni, del 25 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016 y del 21 al 31 de enero de 2016, y el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1° turno, Dr. Luis Sobot Bancho, del 10 al 20 de enero de 2016.

4 - En la ciudad de LAS PIEDRAS se encargarán de administrar justicia en todas las materias: la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1° turno, Dra. Alicia Aracely Olivero Gómez, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016, y el Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dr. Francisco José Rodríguez Reigia, del 13 al 31 de enero de 2016.

5 - En la ciudad de PANDO se encargará de administrar justicia en todas las materias la

Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Adriana Meneses Ramírez.

6 - En la CIUDAD DE LA COSTA se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, Dr. Henry Gerardo Robaina García, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016 y la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, Dra. Rossana Bettina Duter Farfarana, del 13 al 31 de enero de 2016.

7 - En la ciudad de ATLÁNTIDA se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1º turno, Dr. Marcos Héctor Seijas Chacón, del 25 de diciembre de 2015 y el 12 de enero de 2016 y el Sr. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dr. Diego Marcel Prieto Silvera, del 13 al 31 de enero de 2016.

8 - En la ciudad de TOLEDO se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Toledo, Dra. María Inés Núñez Ferreira.

9 - En el departamento de CERRO LARGO (MELO) se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º turno, Dr. Mario Hugo Gabín Sassón, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016, y la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º turno, Dra. Florencia Vizcaíno González, del 13 al 31 de enero de 2016.

10 - En la ciudad de RIO BRANCO se encargará de administrar justicia en todas las materias, el Sr. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dr. Sebastián Amor González.

11 - En la ciudad de COLONIA se encargará de administrar justicia en todas las materias la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Valeria Altieri Posada.

12 - En la ciudad de ROSARIO se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, Dra. María Elbia Merlo Cabrera.

13 - En la ciudad de CARMELO se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, Dra. Ecatherina Cardozo Gorostiaga.

14 - En el departamento de DURAZNO se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Xenia María Pedroso Ibáñez.

15 - En el departamento de FLORES se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Marcela Techera Rodríguez.

16 - En el departamento de FLORIDA se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Dra. Olga Isabel Bele Rodríguez.

17 - En el departamento de LAVALLEJA se encargará de administrar justicia en todas las



materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, Dra. Gabriela Figueroa Dacasto.

18 - En la ciudad de **MALDONADO** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º turno, Dra. Lourdes Analía Brito Criado, del 25 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º turno, Dra. Gilda María Martinelli Caetano, del 7 al 18 de enero de 2016 y la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º turno, Dra. Rossana Martínez Fernández, del 19 al 31 de enero de 2016.

19 - En la ciudad de **SAN CARLOS** se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela.

20 - En el departamento de **PAYSANDÚ** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º turno, Dr. Bernardo Bueno Muñecas, del 25 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º turno, Dra. Lucía Granucci Gómez Haedo, del 7 al 19 de enero de 2016, y la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º turno, Dra. Mercedes Reyes De Salterain, del 20 al 31 de enero de 2016.

21 - En la ciudad de **FRAY BENTOS** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 1º turno, Dra. María Carol Ceraolo Lema, del 25 de diciembre de 2015 al 8 de enero de 2016 y la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Jennifer Rocco Lavallen, del 9 al 31 de enero de 2016.

22 - En la ciudad de **YOUNG** se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, Dra. Lourdes Calcerrada González.

23 - En el departamento de **RIVERA** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º turno, Dr. Carlos Agustín González De León, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016, y el Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno, Dr. Ruben Felix Etchveerry Maneiro, del 13 al 31 de enero de 2016.

24 - En la ciudad de **ROCHA** se encargará de administrar justicia en todas las materias el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. José Luis Nicola Trías.

25 - En la ciudad de **CHUY** se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, Dra. María Alejandra Cuadrado Mattos.

26 - En el departamento de **SALTO** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno, Dra. Hilda Patricia Hornes

Techeira, del 25 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º turno, Dra. Grecia Edi Gonzalvez Soto, en el período comprendido del 7 al 19 enero de 2016, y la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Florencia Sorrondeguy Ferreira, en el período comprendido del 20 al 31 de enero de 2016.

27 - En la ciudad de **SAN JOSÉ** se encargará de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 1º turno, Dr. Duvi Alfredo Teixidor Vinjoy.

28 - En la ciudad de **LIBERTAD** se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, Dra. Marcela Adriana Saravia Morales.

29 - En la ciudad de **MERCEDES** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º turno, Dr. Alejandro Antonio Menini Pérez, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016, y el Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º turno, Dr. Wilson Daniel Borsani Estefan, del 13 al 31 de enero de 2016.

30 - En la ciudad de **DOLORES** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, Dra. Mariana Capurro Areco, del 25 al 26 de diciembre de 2015 y del 15 al 31 de enero de 2016, y la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni, del 27 de diciembre de 2015 al 14 de enero de 2016.

31 - En la ciudad de **TACUAREMBÓ** se encargarán de administrar justicia en todas las materias: el Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º turno, Dr. Juan Bernabé Ciganda Caram, del 25 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016 y la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º turno, Dra. María del Pilar Rocha Correa, del 13 al 31 de enero de 2016.

32 - En la ciudad de **PASO DE LOS TOROS** se encargará de administrar justicia en todas las materias, el Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, Dr. Diego Martín González Camejo.

33 - En el Departamento de **TREINTA Y TRES** se encargará de administrar justicia en todas las materias, la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. María Virginia Bajac Chiarino.-

2º.- En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen también funciones de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Oficiales del Registro de Estado Civil, continuarán en su desempeño durante la feria.-

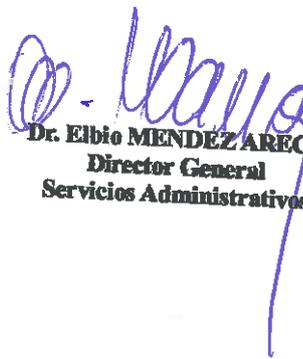
3°.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial, será el dispuesto por la circular n° 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.-

4°.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.-

5°.- Asimismo, las licencias no se podrán fraccionar en períodos menores a 7 (siete) días.-

6°.- Comuníquese y publíquese en la página web.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

